

LA UNIÓN DE PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN DE CANARIAS

CONSIDERA

Que la libertad de expresión, consistente en el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante cualquier medio de reproducción, y que el derecho fundamental a la información, que protege la comunicación o recepción libre de información veraz por cualquier medio de difusión, son los principios constitucionales y, por ende, fundamentales, del ejercicio de la profesión periodística;

Que el derecho a la cláusula de conciencia y el secreto profesional en el ejercicio del derecho a la información tienen rango constitucional, y que el ejercicio de la libertad de expresión y de información no puede restringirse;

Que se garantizará el acceso a los medios de comunicación social dependientes del Estado, o de cualquier ente público, a los grupos sociales y políticos, y se respetará en ellos el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas del Estado;

Que estas libertades tienen su límite en el respeto a los otros derechos constitucionales y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia;

Que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas;

Que la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social, y que todos estos derechos se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España;

Que el Estado social y democrático de Derecho garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y de las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley;

Que estos derechos y libertades vinculan a todos los poderes públicos;

Que los valores superiores del ordenamiento jurídico son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político;

Que todos estos principios, derechos y libertades constitucionales que informan la profesión periodística tienen como fin último amparar, velar y proteger la libertad de expresión y el derecho a la información de todos los ciudadanos.

Y MANIFIESTA

Que la condición de los profesionales de la comunicación en Canarias se ha degradado y padece una grave precariedad laboral, que ha convertido a los informadores en uno de los colectivos más vulnerables del país;

Que el marco laboral de la comunicación en Canarias se puede definir por la elevada cantidad de personas dispuestas a trabajar en las empresas informativas casi a cualquier precio, y por una escasa oferta de puestos de trabajo en condiciones dignas. Esta situación es el mejor caldo de cultivo para las especulaciones y abusos empresariales en agencias de información, periódicos, radios y televisiones;

Que a todo ello se suma el incumplimiento de la jornada laboral, la falta de convenio colectivo en muchas empresas, las carencias de programas de formación y reciclaje profesional, la falta de contrato de numerosos trabajadores, la existencia de salarios de miseria y el impago de las horas extraordinarias;

Que dadas las especiales circunstancias del desempeño de las labores informativas en Canarias, el profesional de la comunicación es uno de los eslabones más débiles de los medios de difusión y, con frecuencia, se ve sometido a múltiples presiones, al tiempo que no se han desterrado las prácticas de censurar, ocultar o magnificar noticias en función de intereses políticos, económicos y/o financieros, de intenciones partidistas o partidarias, o, sencillamente, por cuestiones personales;

Que el sindicalismo puede ser una herramienta útil para defender al colectivo de profesionales de la comunicación de forma legal y eficaz, para evitar que la información se convierta en una mercancía más;

Que la Unión de Profesionales de la Comunicación de Canarias nace con la vocación de romper las limitaciones de la insularidad y defender los derechos e intereses de los trabajadores que ejercen en la Comunidad Autónoma,